



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506180523003101654879001000001010000054413164219618

Factura electrónica: 00100001010000054413

Factura No. 54413 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 | 18-05-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 18-05-23

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Fecha de vence: 17-06-2023

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-BODEGAJE APM	1	€309,589.00	€40,246.57	€349,835.57

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:42509	Subtotal:€309,589.00
BL No.:MEDEM041262023	Otros cargos:€0.00
DUA No.:79378	IVA:€40,246.57
Trámite:IMPORTACION	Total:€349,835.57
Aduana: LIMON	Monto anticipado:€349,835.50
Proveedor:LADRILLERA CASABLANCA S.A.S	Saldo pendiente:€0.07

Observaciones

BL:MEDEM041262023/CONTENEDORES: TLLU2434893/ HASU1504300/ MRSU0258460

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones despues de ocho dias. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion